



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-001-2015-00731 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	COMERCIALIZADORA APEX SAS
PROVIDENCIA	AUTO 463V
DECISIÓN	Se pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento el correo electrónico del apoderado de la parte demandante notificaciones@cgvconsultores.com para los fines legales pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha s e notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretario